

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI

☐ NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI

☐ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

NÚMERO DE PERMISO
1 8009
Fecha de Aprobación
14 SEP 2018
ROL S.M.
3010-154

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 676 DE FECHA 25/05/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 68126 de fecha 11/04/2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° - vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 013 de fecha 22/05/2018 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° - de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para efectuar Obra Nueva con una superficie edificada total de 3.230,85 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a 45 Viviendas ubicado en calle/avenida/camino General Pedro Lagos N° 130 Lote N° 4 manzana N localidad o loteo Villa Frontera sector urbano Zona ZR1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial -
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMITÉ HABITACIONAL AYAWIRE	65.104.163-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCO CONTRERAS GUENUMAN	14.589.850-1

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
INTI BAEZA SALGUEIRO	17.179.069-7	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
GUILLERMO SOTO REED	15.457.695-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
GUILLERMO SOTO REED	15.457.695-9	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	12/5	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒ RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:	VIVIENDA	
☐ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐ otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	3.235,65		3.235,65
S. EDIFICADA TOTAL	3.235,65		3.235,65
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	13.325,44		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.6	0.24	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.60	0.16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RAS./ DIST.	RAS./ DIST.	DENSIDAD	320 HAB/HA	135,08 HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	RAS./ DIST.	RAS./ DIST.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	5 M.	5 M.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1 / VIV. = 45	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2/ VIV. + VISITAS (3ACC)=96
-----------------------------	---------------	---------------------------	-----------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☒ D.F.L-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☒ NO	Res N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	45	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION				CLASIFICACIÓN		m2
				B-3		2.082,04
				G-3		1.137,23
				D-3		16,38
PRESUPUESTO				\$		569.650,782
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5		\$ 8.544.762
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)		\$ 2.563.429
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:		(-)		\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:		(-)		\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:		(-)		\$
TOTAL A PAGAR				\$		5.981.333
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	5268939	FECHA		07-sep-2018
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para construir obra nueva por una superficie de 3.235,65 m², correspondiente a un conjunto habitacional destinada a 45 viviendas DFL N° 2/59, en dos niveles, acogido a Ley 19537 de copropiedad inmobiliaria "Tipo A", las viviendas son pareadas y un singular de tres tipos, ubicada en sitio 4, Mz "N", calle General Pedro Lagos N° 130, Villa Frontera.

La obra nueva de una superficie 3.235,65 m², consiste en:

Vivienda tipo A (68,48 m²), 16 unidades (1.095,68 m²):

- 1° nivel (43,32 m²): estar-comedor, escalera, baño 01, cocina y terraza cubierta.
- 2° nivel (25,16 m²): hall de distribución, baño 02, dormitorio, dormitorio con balcón.

Vivienda tipo B (73,04 m²), 28 unidades (2.045,15 m²):

- 1° nivel (47,08 m²): estar-comedor, escalera, baño 01, cocina y dormitorio 01.
- 2° nivel (25,16 m²): hall de distribución, baño 02, dormitorio 02, dormitorio 03 con balcón.

Vivienda tipo C (73,67 m²), 1 unidad:

- 1° nivel (48,28 m²): estar-comedor, escalera, baño 01, cocina y dormitorio 01.
- 2° nivel (25,39 m²): hall de distribución, baño 02, dormitorio 02, dormitorio 03 con balcón.

Caseta de recepción control: 4,80 m²

Sala de basura: 16,38 m²

Resumen de superficies:

Tipo A			Tipo B			Tipo C		
1° Nivel	43,32	x16 unid	1° Nivel	47,88	x28 unid	1° Nivel	48,28	x1 unid
2° Nivel	25,16		2° Nivel	25,16		2° Nivel	25,39	
Total	68,48		Total	73,04		Total	73,67	
1.095,68			2.045,12			73,67		

Total 45 viviendas	3.214,47
Sala de basura	16,38
Caseta control	4,80
Total 1° nivel	2.103,22
Total 2° nivel	1.132,43
Superficie total construida	3.235,65
Superficie terreno	13.325,44
Coef. ocupación suelo	0,16
Coef. Constructibilidad	0,24

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir total de **3.230,85 m²**, destinada a conjunto habitacional destinada a 45 viviendas DFL N° 2/59, en dos niveles, acogido a Ley 19537 de copropiedad inmobiliaria "Tipo A", las viviendas son pareadas y un singular de tres tipos, ubicada en sitio 4, Mz "N", calle General Pedro Lagos N° 130, Villa Frontera, rol SII N° 3010-154, Arica

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Deberá tener las obras de pavimentación ejecutadas el momento de la recepción de obras.


GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/PAR/cfv.
Archivador N° 411.